



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, **14 AGO. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.550/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el agente Julio VIVAR mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes, a partir del día 1º de Agosto y por el término de SEIS (6) meses en el cargo Categoría 4 - Sector Equipo de Apoyo Administrativo de la Carrera de Administración y Apoyo, el cual desempeña en la Secretaría de Administración subrogando la Categoría 6 del Sector Patrimonio en el Área antes mencionada;

QUE a fs. 3 mediante Nota N° 377/06 la Jefatura de Administración de Personal informa que dicha licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Licencias Extraordinarias – Artículo N° 13 - II Sin Goce de haberes - Inciso b);

QUE obra Despacho N° 088/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda conceder licencia sin goce de haberes al agente Julio VIVAR en el cargo Categoría 4 - Sector Equipo de Apoyo Administrativo de la Carrera de Administración y Apoyo, el cual desempeña en la Secretaría de Administración subrogando la Categoría 6 del Sector Patrimonio en el Área antes mencionada, a partir del día 1º de Agosto de 2006 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- CONCEDER al Sr. Julio VIVAR (C.U.I.L N° 20-26324009-0) licencia sin goce de haberes en el cargo Categoría 4 - Sector Equipo de Apoyo Administrativo de la Carrera de Administración y Apoyo, el cual desempeña en la Secretaría de Administración subrogando la Categoría 6 del Sector Patrimonio en el Área antes mencionada, a partir del día 1º de Agosto de 2006 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

279